# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1431

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo referido a la regularización de instalación de estructuras de soporte de antenas de telefonía y elementos transmisores y/o receptores ubicados en dichas estructuras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto se encuentra en tratamiento por parte de la Comisión de “Gobierno”;

Que del análisis elaborado en la pasada reunión de Comisión, surgió la necesidad de considerar algunos aspectos referidos a la instalación de antenas;

Que este Cuerpo, no cuenta con información actualizada respecto las acciones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a los últimos años;

                    Que imprescindible para este Órgano Legislativo contar con dichos datos a fines de darle el tratamiento adecuado al Proyecto presentado.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo un informe consignando lo siguiente:

- Listado detallando cantidad de antenas instaladas registradas y sin registrar.

- Conformación del cálculo del monto fijo previsto para el pago único por estructura de soporte destinada a antena de telefonía.

- Inspecciones realizadas acerca del funcionamiento, control y mantenimiento de dichas estructuras.

- Sanciones y multas aplicadas sobre las estructuras existentes.

- Toda otra información accesoria que se considere relevante para la elaboración del Proyecto de Ordenanza mencionado.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-